EXPTE Nº: 570/2021

INICIADORA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA

FUNDAMENTOS

A partir de la erupción del volcán Cumbre Vieja en la Isla de La Palma, en España, y dada la conformación geológica del territorio catamarqueño, ha surgido el interrogante acerca del estado en que se encuentran los volcanes en Catamarca. En efecto, nuestra provincia es conocida por su hermosa y prodiga naturaleza, y también por sus volcanes que se encuentran especialmente en la zona de la Puna y la cordillera de nuestro territorio.

Hace poco tiempo, un geólogo de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Andrés Folguera, aseguro a los medios de comunicación que Catamarca tiene volcanes muy peligrosos, citando al respecto el Cerro Blanco, situado en la cordillera entre Antofagasta de la Sierra y Fiambalá, como el más peligroso de todos, dando cuenta que en su última erupción las cenizas habrían llegado hasta la provincia de Tucumán. También señaló otros volcanes ubicados en el territorio provincial, como el Ojos del Salado, Incapillo, San Francisco, Incahuasi, El Cóndor, El Peinado, entre otros muchos.

Para el mencionado geólogo, los volcanes de la región de la Puna tendrían un problema adicional, que seria que cuando entran en erupción, lo hacen de manera violenta y que aunque los periodos de inactividad son prolongados, ello no quita que se trate de volcanes que se encuentran activos, por lo que pidió no minimizar su peligrosidad, aconsejando realizar tareas de monitoreo preventivos.

El monitoreo volcánico es un conjunto de técnicas que permiten la medición de distintos parámetros sísmicos, geodésicos, térmicos, geoquímicos, etc., que permiten medir el riesgo volcánico, esto es conocer la actividad interna y externa de un volcán en el tiempo, para detectar anomalías que puedan conducir a una erupción, o cambios durante el transcurso de un ciclo eruptivo, a fines de poder estar en condiciones de proporcionar la información que se obtenga a las autoridades de Defensa Civil y la comunidad en general.

Monitorear o vigilar un volcán implica estar atento a las señales que producen, analizarlas para conocer su comportamiento y tratar de pronosticar la ocurrencia de una erupción con la mayor certeza posible. Conocer estos datos resulta esencial para salvar vidas y prevenir daños, especialmente en las localidades que se encuentran en las zonas de influencia de los volcanes en nuestra provincia.

En nuestro país, el Observatorio Argentino de Vigilancia Volcánica (OAVV) es el área especializada del Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) que tiene a su cargo el estudio y monitoreo de los volcanes.

Dada la advertencia realizada por el Geólogo, Dr. Andrés Folguera, se estima necesario propiciar el presente proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que tenga a bien realizar gestiones ante el organismo nacional mencionado precedentemente, para que se lleven a

cabo tareas de monitoreo de los volcanes situados en el territorio de la Provincia de Catamarca, a fines de estar en condiciones de adoptar todas las medidas que sean conducentes a la protección de las poblaciones ante la eventualidad de cualquier ocurrencia de eventos volcánicos.

Por lo que pedimos a las y los legisladores el acompañamiento al presente proyecto de Resolución.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, tenga a bien arbitrar los medios conducentes a fines de realizar gestiones ante el Observatorio Argentino de Vigilancia Volcánica (OAVV), área especializada del Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), para que se lleven a cabo periódicamente tareas de monitoreo de los Volcanes que se encuentran en el territorio de la Provincia de Catamarca, y los resultados les sean informados a la autoridad provincial.

ARTICULO 2°.- De forma.-

FIRMA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1°: Solicitar al PEP, que a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, incorpore en la agenda escolar para el ciclo lectivo 2.022, el asueto por el Santo Patrono en los departamentos de Catamarca.

Artículo 2°: De forma. -

FIRMA: DIPUTADO ALEJANDRO PAEZ.-